

## Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Landázuri – Santander

Proceso : EJECUTIVO DE MINIMA CUIANTIA

Radicado : 2019-00153

**Demandante**: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

**Demandados**: ANA SILBIA PARRA ARIZA

Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante, envió citación y Notificación por Aviso a la demandada ANA SILBIA PARRA ARIZA, una vez REVISADA, se observa que la fecha del auto de mandamiento de pago, no corresponde al del proceso. Landázuri, 11 de Noviembre de 2020.



## LESTER FONTECHA SECRETARIA

## **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Landázuri, Santander, Veintitrés de Noviembre de Dos Mil Veinte

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa que la CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL Y LA NOTIFICACION POR AVISO, enviada a la demandada ANA SILBIA PARRA ARIZA, se colocó fecha de providencia 16 de agosto de 2019, cuando lo correcto es 06 de Agosto de 2019, por lo tanto, no habrá de tenerse en cuenta y se ordena nuevamente la CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONA Y LA NOTIFICACION POR AVISO con los datos correctos del proceso.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHE AMAYA
JUEZ



## Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Landázuri – Santander

NOTIFICACION POR ESTADO
EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY
24 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS
8:00
A.M..